



Resolución Directoral Regional

Nº 0461-2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **05** ABR. 2022

Visto, el Memorando Nº 0586-2022-GRSM-DRESM/D, con expediente Nº 019-2022545112, de fecha 04 de abril de 2022, y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo "José María Arguedas", encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 235-2021-MINEDU se aprobó, entre otros, las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2021;

Que, mediante Informe Nº 004-2022-GRSM-DRE/DGP, la Comisión Organizadora de la Etapa DRE – Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- Modalidad virtual 2021, informa sobre los resultados de la Etapa Regional-DRE y remite la relación de ganadores de los tres primeros puestos de las categorías de participación, resultando necesario reconocer y felicitar;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación Nº28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N.º 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER Nº 316-2021-GRSM-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR

a las y los estudiantes ganadores de los tres primeros puestos y a sus docentes asesores de las categorías de participación, Etapa Regional DRE del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - Modalidad Virtual 2021, según el siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

N° 0461 -2022-GRSM/DRE

Cuento

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	DOCENTE TUTOR	UGEL
1°	NUÑEZ MOSCOSO LEONELA MISHEL	62449235	0582 BLAISE PASCAL	MEZA CORREA ESTEBAN	Tocache
2°	CALLE BRIONES PAULA LISETH	61439882	ABILIA OCAMPO	GARCIA CELIS CECILIA	Rioja
3°	RIVERA CHINGUEL YENIFER	60534083	0174	VILLENA PLASENCIA PADY ANABEL	Bellavista

Ensayo

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del	DNI	II.EE.	DOCENTE ASESOR	UGEL
1°	PEREZ FERNANDEZ DELHI	72967258	ALFREDO TEJADA	FERNANDEZ SAAVEDRA	Moyobamba
2°	CHUQUIHUANGA GONZA YISELA	75977217	0445 FRANCISCO JAVIER PASTOR RAMOS	ADELA JUZGA GUERRA LLINIER	Mariscal Cáceres
3°	CAMPOS FLORES ELIDA ANDREA	75059073	0582 BLAISE PASCAL	MEZA CORREA ESTEBAN	Tocache

Fábula

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos	DNI	II.EE.	DOCENTE ASESOR	DRE/GRE
1°	FERNANDEZ RUIZ ALICE NAHIR	61914642	0162 ROSA ARMENGOLA OCHOA	RIOS ORDOÑEZ MARTHA	HUALLAGA
2°	ARBILDO ANGULO ORIANA NORIT	61728140	00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ	CHAUCA MALDONADO LEIDY	RIOJA
3°	TORO TOCTO ALEX FREY	62114055	0591	SATALAYA IZQUIERDO CLAYRE	LAMAS



Resolución Directoral Regional

N° 0461 -2022-GRSM/DRE

Historieta

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	DOCENTE ASESOR	UGEL
1°	REYES CISNEROS PEDRO JOSE	72766083	412	HUERTO CARRILLO SUSANA SANDRA	TOCACHE
2°	ISUIZA OXOLON KELIN	60033199	0025 MIGUEL ANTONIO PINEDO VASQUEZ	QUIÑONES RODRIGUEZ SONIA	HUALLAGA
3°	AGUILAR BUSTAMANTE JHON KENEDY	60876611	00500 GERMAN ROJAS VELA	CADENAS LUZQUIÑOS NANCY MARIA	MOYOBAMBA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín que notifique la presente Resolución a los Docentes Asesores de cada categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **03 ABR. 2022**
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470